EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

## LIQUIDACIÓN:

V/r Recibos Notificaciones P F 10 y 14\$	13.000.00
Recibo Envió Oficio F 4 C 2\$	12.000.00
V/r Agencias en derecho F25 C1\$	60.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS......\$85.000.00

Armenia Quindío, 11 de diciembre de 2020.

CÉSAN AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

SECRETARIO



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Aprueba Liquidación

Clase De Proceso : Ejecutivo Singular

Demandante : Diego Fernando Martínez Restrepo

Demandado : Octavio Campiño Rincón

Radicado : 2019-00765-00

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>NO.159</u> DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA SECRETARIO